



CONSEJO DIRECTIVO  
 ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
 08 de abril de 2022

Conforme a lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26 y 30 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, siendo las 10:10 horas del día 08 de abril del año 2022, damos inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.

- La representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el **PUNTO NÚMERO 1** del orden del día, correspondiente al pase lista de asistencia y verifique si existe quórum legal.

1. Susan Melissa Vásquez Pérez	Síndica Municipal, en representación de Alfonso Jesús Martínez Alcazar, Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo
2. Jessica Raquel Cruz Farías	Regidora
3. Minerva Bautista Gómez	Regidora
4. Huber Hugo Servín Chávez	Regidor
5. Alejandro González Martínez	Regidor
6. Zabel Cristina Pineda Antúnez	Vocal ciudadana (Por las organizaciones de la sociedad civil)
7. Gregorio Roberto Ramírez Delgado	Vocal ciudadano (Por las organizaciones de la sociedad civil)
8. Jorge Arturo Casar Aldrete	Vocal ciudadano (Por las cámaras y organizaciones empresariales)
9. Alberto Herrejón Abud	Vocal ciudadano (Por las cámaras y organizaciones empresariales)
10. Jesús Ismael Hernández García	Vocal ciudadano (Por las cámaras y organizaciones empresariales)
11. Margarita Cano Villalón	Vocal ciudadana (Por los colegios de profesionistas)
12. Javier Elliot Olmedo Castillo	Vocal ciudadano (Por los colegios de profesionistas)

*(Vertical list of handwritten signatures on the right margin)*

*(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)*

CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
08 de abril de 2022

<b>13. Raúl Coria Tinoco</b>	Vocal Ciudadano (Por las instituciones de educación superior y centros de investigación)
<b>14. Ma. Luisa Melgoza del Ángel</b>	Vocal Ciudadana (Por las instituciones de educación superior y centros de investigación)
<b>15. Joanna Margarita Moreno Manzo</b>	Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Una vez hecho el pase de lista se informa que de conformidad con el artículo 30, fracción IV inciso a) del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, existe quórum legal para sesionar.

- La representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el **PUNTO NÚMERO 2**, por lo que la secretaria procede a la lectura del orden del día.
1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
  2. Aprobación del orden del día.
  3. Presentación y en su caso aprobación de la reforma al artículo 31 del Reglamento Interno del IMPLAN
  4. Clausura de la sesión

Puntualizando que, por tratarse de una sesión extraordinaria, solo se tratarán los asuntos que están listados en el orden del día.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

- La representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el **PUNTO NÚMERO 3** del orden del día, que consiste en la presentación y en su caso aprobación de la reforma al **artículo 31** del Reglamento Interno del IMPLAN

La secretaria expone que la propuesta de reforma es con la finalidad de dar certeza jurídica al Instituto Municipal de Planeación de Morelia en materia de sus actuaciones en materia de adquisiciones de bienes y servicios, así como las adjudicaciones de contratos realiza su Comité de Adquisiciones.

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**08 de abril de 2022**

Y que con fundamento en la Fracción XIII del Artículo 16 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, el Consejo Directivo del IMPLAN de Morelia, cuenta con la atribución para aprobar reformas, por lo que se propone que se realicen las gestiones conducentes para someter a la consideración el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo el reformar el Artículo 31 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, Michoacán de Ocampo, para quedar de la siguiente manera:

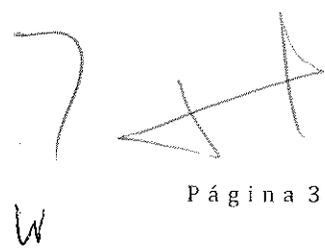
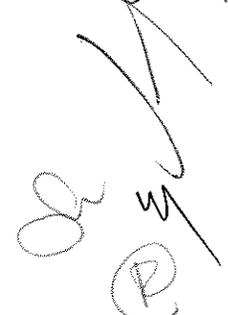
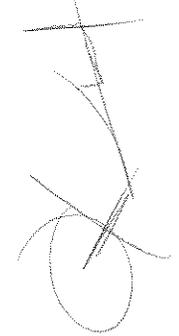
**Artículo 31.** Para las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Instituto, el Consejo Directivo deberá constituir el Comité de Adquisiciones del Instituto el cual deberá ser encabezado por la persona que ostente la titularidad de éste, en atención a lo dispuesto en el Bando y la normatividad aplicable.

La consejera Zabel Cristina Pineda Antúnez, se manifiesta a favor de aprobar la reforma y hace mención de continuar con el acuerdo hecho en sesiones pasadas, de llevar a cabo las correcciones pendientes del Reglamento Interno.

El consejero Jorge Arturo Casar Aldrete, manifiesta que a su juicio el Comité de Adquisiciones está dentro de la legalidad y puede ya sesionar, así mismo está de acuerdo en regularizar a lo que haya a lugar.

No habiendo más comentarios al respecto, la representante del presidente solicita a la secretaria que ponga a consideración su aprobación y se aprueba por unanimidad.

**PUNTO NÚMERO 4:** La representante del presidente en desahogo del último punto del orden del día referente a la clausura de la sesión y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:25 horas, del día de su inicio, da por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.





CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
08 de abril de 2022

---

**Susan Melissa Vásquez Pérez**

Síndica Municipal en representación de Alfonso  
Jesús Martínez Alcazar, Presidente Municipal y  
Presidente del Consejo Directivo

**Jessica Raquel Cruz Farías**

Regidora

**Huber Hugo Servín Chávez**

Regidor

**Minerva Bautista Gómez**

Regidora

**Zabel Cristina Pineda Antúnez**

Vocal ciudadana

(Por las organizaciones de la sociedad civil)

**Alejandro González Martínez**

Regidor

**Gregorio Roberto Ramírez Delgado**

Vocal ciudadano

(Por las organizaciones de la sociedad civil)

**Raúl Coria Tinoco**

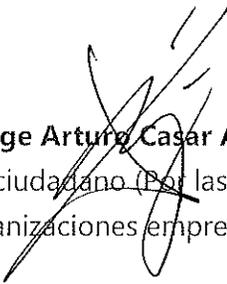
Vocal Ciudadano

(Por las instituciones de educación  
superior y centros de investigación)



CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
08 de abril de 2022

---

  
**Jorge Arturo Casar Aldrete**  
Vocal ciudadano (Por las cámaras y organizaciones empresariales)

  
**Alberto Herrejón Abud**  
Vocal ciudadano (Por las cámaras y organizaciones empresariales)

  
**Jesús Ismael Hernández García**  
Vocal ciudadano (Por las cámaras y organizaciones empresariales)

  
**Margarita Cano Villalón**  
Vocal ciudadana  
(Por los colegios de profesionistas)

  
**Ma. Luisa Melgoza del Ángel**  
Vocal Ciudadana  
(Por las instituciones de educación superior y centros de investigación)

  
**Javier Elliot Olmedo Castillo**  
Vocal ciudadano  
(Por los colegios de profesionistas)

  
**Joanna Margarita Moreno Manzo**  
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

ACUERDO POR EL QUE EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA APRUEBA QUE, ATENIDENDO A LA NORMATIVIDAD CONDUCENTE, SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LA REFORMA AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ARGUMENTADO Y SUSTENTADO EN LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES:**

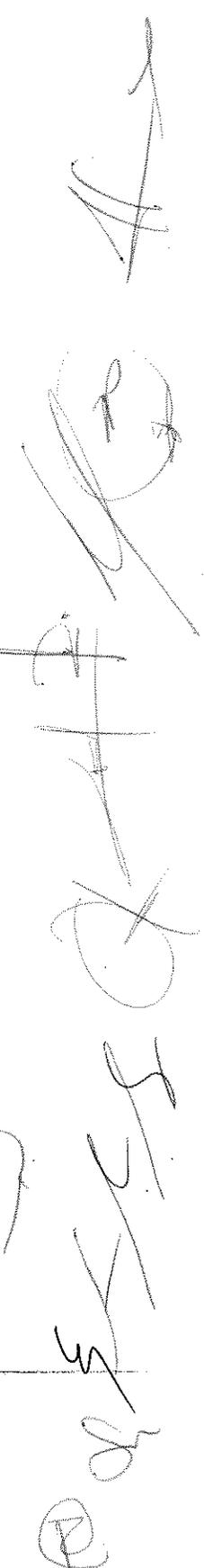
1. Con fecha 8 ocho de noviembre del del año 2021 dos mil veintiuno se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo el Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo;
2. Que con fecha 17 diecisiete de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, Michoacán de Ocampo; y,

**CONSIDERANDO:**

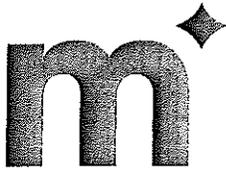
Que el Artículo 114 del Bando de Gobierno, establece que "*Las entidades de la administración pública descentralizada establecerán comités para la adquisición de bienes y servicios y para la adjudicación de contratos de obra pública en forma análoga a lo dispuesto en este Bando Municipal*", y, siendo el caso que en su Artículo 109, 110 y 110 define que, **quien ostente la titularidad de los comités será el titular de la Secretaría de Administración**, se encuentra una contradicción con lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento Interno del IMPLAN de Morelia que a la letra señala que "*Para las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Instituto, el Consejo Directivo deberá constituir el Comité de Adquisiciones del Instituto el cual deberá ser encabezado por un vocal ciudadano, en atención a lo dispuesto en el Bando, debiendo aprobar sus lineamientos atendiendo a la normatividad aplicable*", se sustenta la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Para dar certeza jurídica al Instituto Municipal de Planeación de Morelia en materia de sus actuaciones en materia de adquisiciones de bienes y servicios, así como las adjudicaciones de contratos realiza su Comité de Adquisiciones, es que este órgano máximo de gobierno:



IMPLAN



moreliabrilla

F 1791-BIS

OFICINA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficio-PMM/132/2022.

Morelia, Michoacán a 8 de abril del 2022.

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ  
SÍNDICA MUNICIPAL  
PRESENTE.

Por medio del presente te envío un cordial saludo y a su vez solito atentamente me representes en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del IMPLAN, que se llevará a cabo el día 8 de abril a las 10:00 horas de manera virtual.

Es de suma importancia hacer contacto con los organizadores del evento, para que cuentes con la información necesaria y puedas tener una adecuada participación.



ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MORELIA  
MTRO. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCAZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA

C.c.p. Archivo  
GCR/REVP.

H. Ayuntamiento de Morelia  
Allende 403,  
Centro Histórico de Morelia  
C.P. 58000, Morelia, Michoacán  
T. 443 322 9507  
C. coordinacionrpmorelia@gmail.com



Morelia  
2021 - 2024

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*